



Resolución Directoral N° 00178 - 2025

PUNO, 12 FEB 2025

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en el año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, de acuerdo con el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Asimismo, regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, a través de la Ley N° 31695, se modifica el artículo 33 de la Ley N° 29944 a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño. Además, entre otros aspectos, la citada ley prevé que, en el caso de los especialistas en educación y directivos de institución educativa, los cargos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 011-2023-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece:

"31.3. El cargo inicial del profesor que accede a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso, está reservado durante el tiempo que dure su designación y por el periodo o periodos adicionales de ratificación, luego de la aprobación de las evaluaciones respectivas de El cargo se cubre mediante contrato o destaque".

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RETORNAR al cargo de Profesor, conforme a lo siguiente:

1.1	DATOS PERSONALES	
	Documento de Identidad	: 01296825
	Apellidos y nombres	: CONDORI RIVERA, EFRAIN
	Código Modular	: 1001296825
	Sexo	: Masculino
	Fecha de nacimiento	: 04 de agosto 1974
	Escala magisterial	: Sexta Escala Magisterial
1.2	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA EN QUE CULMINA SU DESIGNACIÓN	
	DRE / GRE	: Puno
	UGEL	: Yunguyo
	Modalidad / Nivel educativo	: Administración
	Código de plaza	: 1114111226P3
	Cargo	: Director de Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo
	Jornada laboral	: 40
	Escala magisterial	: Sexta Escala Magisterial
1.3	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA DE RETORNO AL CARGO DE PROFESOR	
	DRE / GRE	: Puno
	UGEL	: Puno
	Código Modular	: 0240069
	Centro de trabajo	: Puno
	Modalidad / Nivel educativo	: ETP
	Código de plaza	: 1191116441E5
	Código AIRHSP	: 000604
	Cargo	: Profesor
	Jornada laboral	: 30
	Motivo de vacante	: Cese de Aceituno Vilca Antusa RD. 2124-2021-UGELP
	Vigencia Fecha Inicio	: A partir del 10 de febrero del 2025

Artículo 2.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, en el marco de lo que establece la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines pertinentes, de conformidad con los artículos 18 y 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

MG. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO

DIRECTOR (E)

Unidad de Gestión Educativa Local Puno

JGVF/DUGELP
GVFG/AGI
WATM/AAJ
WEVM/AADMIN
NFAM/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINESE CORRESPONDIENTES

LIC. J.S. ROSARA FORAQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Administrativo
UGEL - PUNO